

Ratifican Acuerdo de Proinversión que aprobó modificaciones al Plan de Promoción de la Inversión Privada de la Red Vial N° 4

RESOLUCION SUPREMA N° 037-2007-EF

Lima, 17 de mayo de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de fecha 3 de octubre de 2003 el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada para el otorgamiento en concesión de la Red Vial N° 4, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, siendo ratificado mediante Resolución Suprema N° 202-2003-EF de fecha 7 de octubre de 2003;

Que, mediante Resolución Suprema N° 017-2006-EF se ratificó el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 2 de febrero de 2006, mediante el cual se aprobó el nuevo Plan de Promoción de la Inversión Privada del proceso antes referido;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en sesión de fecha 15 de junio de 2006, se aprobaron modificaciones al Plan de Promoción de la Inversión Privada del proceso, las mismas que fueron ratificadas mediante Resolución Suprema N° 046-2006-EF;

Que, mediante Oficio N° 1069-2006-MTC/02 de fecha 13 de octubre de 2006, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, comunica a PROINVERSIÓN las obras que serán ejecutadas por el Concesionario y las que serán ejecutadas por obra pública y luego de su culminación, entregadas al Concesionario para la operación y mantenimiento;

Que, mediante Oficio N° 1169-2006-MTC/02 de fecha 8 de noviembre de 2006, que complementa el documento anterior, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, informa a PROINVERSIÓN las inversiones a incluirse en cada uno de los tramos de la Concesión, adjuntando a tal efecto el informe técnico 024-2006-MTC/20.6.1 y los Anexos 1 y 2 de la Gerencia de Estudios y Proyectos de Provías Nacional;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en sesión de fecha 21 de noviembre de 2006, se ha aprobado la modificación al Plan de Promoción de la Inversión Privada del proceso, el mismo que requiere ser ratificado mediante resolución suprema;

Que, a la fecha continúa la evaluación de la Red Vial N° 4 y es conveniente adoptar las medidas que permitan incorporar variaciones de las intervenciones y montos de inversión, correspondientes a dicha red vial;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3) del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 059-96-PCM y la Ley N° 28660;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión del 21 de noviembre de 2006, conforme al cual se aprueban las modificaciones al Plan de Promoción de la Inversión Privada de la Red Vial N° 4: "Pativilca-Santa-Trujillo, Salaverry-Empalme R01N, Pativilca-Conococha-Huaraz-Caraz-Chuquicara-Santa y Casma-Huaraz", incluyendo las posibles variaciones de las intervenciones y montos de inversión, en el ámbito de la Red Vial N° 4, así como la construcción de la segunda calzada del tramo Pativilca-Santa-Trujillo, de ser necesarias luego de la evaluación correspondiente.

Artículo 2.- La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones